



## **BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**

### **CONVOCATORIA SANTO TOMÁS**

#### **Transformar para Impactar 2018: Desafío Adulto mayor**

#### **CAPÍTULO I**

#### **Presentación y Objetivos**

##### **PRIMERO: Presentación.-**

Santo Tomás, a través de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Comunicaciones, con su misión de proponer y velar por el desarrollo, además de evaluar las políticas institucionales de relacionamiento con el entorno, favorece la creación y mantención de relaciones bidireccionales o de cooperación mutua con las comunidades en las que se insertan sus instituciones. En esta ocasión, en su propósito de vincularse con su entorno, Santo Tomás desea poner a disposición de toda la comunidad educativa, fondos de financiamiento y acompañamiento metodológico para el desarrollo de innovaciones sociales que impacten positivamente a las comunidades del entorno de sus sedes.

Entendiendo la innovación social como una búsqueda colectiva de soluciones nuevas orientadas a mejorar la calidad de vida de comunidades en situación de vulnerabilidad, Santo Tomás ha adherido a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, que representan el acuerdo global para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad con metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años. En esa línea, se ha fijado como desafío elegir anualmente una problemática que focalice sus esfuerzos por detectar oportunidades de mejora. En esta primera versión, ajustándose al contexto chileno, ha tomado como foco el detectar innovaciones sociales que permitan mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad del país.

El desarrollo de la Convocatoria, que contempla el diseño de su estructura, metodología, soporte técnico y apoyo de la estrategia comunicacional es realizado por Socialab, partner estratégico durante todo el proceso.

Como parte importante de la metodología, Santo Tomás ha puesto el foco en una construcción cooperativa de la problemática, integrando y levantando las necesidades con las comunidades, junto con las habilidades técnicas y diagnósticas de los estudiantes y el cuerpo docente de la Institución. Parte relevante dentro de la convocatoria, es la selección del entorno relevante, el cual involucra a diversos actores estratégicos de la comunidad Santo Tomás que, por medio de un proceso consultivo, determinó el entorno a intervenir a través de las diversas iniciativas que postulen al concurso.

A nivel general el proceso contempla las siguientes etapas:

A nivel general, el proceso contempla las siguientes etapas:



En este proceso se distinguirá a dos tipos de actores:

**Proponentes:** Son todos los miembros de la comunidad Santo Tomás, descritos en el Capítulo II, que podrán participar con sus ideas y proyectos.

**Ejecutores:** Funcionarios de la institución responsables de poner en marcha las propuestas ganadoras, quienes podrán ser: jefes de carrera, coordinadores de carrera, directores de escuela, direcciones de Formación e Identidad, direcciones de Asuntos Estudiantiles y otros directivos y funcionarios - en coordinación con el resto de la institución.

## **SEGUNDO: Premios.-**

1. Se entregarán 20 cupos para participar en un SUMMIT que reunirá en un solo lugar a las 20 mejores propuestas de todo Chile, donde además de disfrutar de una experiencia de generación de redes y retroalimentación de sus pares, recibirán asesorías de expertos para mejorar sus propuestas antes de pasar a la etapa de votación popular.

2. Existirá un fondo de financiamiento para las mejores iniciativas recibidas para su ejecución por un periodo de hasta dos años, lo que incluye además 3 cupos para recibir asesorías. Ambos reconocimientos que serán entregados en el Festival Internacional de Innovación Social (fiiS).

### **TERCERO: Objetivos y metodología de convocatoria.-**

Se reconoce como el objetivo general de esta convocatoria desarrollar iniciativas que vayan en directo beneficio de adultos mayores vulnerables, a través de procesos sistematizables, mensurables, escalables y sostenibles que tengan el potencial de impactar positivamente de manera bidireccional.

En relación a lo anterior, los objetivos específicos de la convocatoria son:

1. Promover espacios de colaboración y trabajo en equipo en ambientes inter y multidisciplinarios, que permitan resolver problemas a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad que se desea impactar.
2. Generar impacto positivo donde trabajen, participen, habiten o cohabiten adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
3. Fomentar el desarrollo de propuestas innovadoras, bidireccionales, mensurables, sostenibles, replicables y escalables.
4. Generar una cultura participativa en cuanto a la resolución de problemáticas nacionales dentro de la comunidad educativa de Santo Tomás.

**CUARTO: Participantes.-** Podrán participar en la comunidad de la plataforma todas las personas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma.

### **Perfil de los proponentes:**

1. Estudiantes que sean alumnos regulares de la Universidad, Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica de cualquier sede de Santo Tomás a nivel nacional que cuenten con el apoyo de un "Ejecutor".
2. Sedes a través de rectorías y/o direcciones académicas. Áreas a través de facultades y/o direcciones nacionales de área, casos en los cuales la postulación será encabezada por el respectivo Rector de Sede, Decano o Director Nacional de Área.

Además, se considerarán como proyectos "admisibles", todas aquellas iniciativas que se estén desarrollando desde las asignaturas. En este caso, el docente cumplirá el rol de "Ejecutor" y los estudiantes deberán participar activamente en cada una de las actividades del proyecto.

**QUINTO: Plazos.-** Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo IX y se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web [www.transformarparaimpactar.cl](http://www.transformarparaimpactar.cl).

**SEXTO: Propiedad Intelectual.-** Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. En este sentido, los postulantes, por el solo hecho de materializar sus postulaciones, se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza

sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de que tratan estas bases. Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores a través de sus postulaciones, así como de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material enviado.

Si hay desarrollo de alguna creación o invención de propiedad intelectual o industrial, según corresponda, ésta deberá ser reportada mediante el mecanismo oficial (Formulario de revelación de la Invención, presentado ante la Dirección de Oficina de Transferencia y Licenciamiento), para que la Universidad Santo Tomás gestione la inscripción, registro o protección de los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo de protección reconocida por la legislación chilena, previa suscripción de un contrato de cesión de derechos en su favor. La asignación de beneficios por la explotación de la propiedad intelectual o industrial generada se efectuará de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial aprobado por decreto N°27/2017 de Rectoría Nacional, dependiendo si existe o no relación contractual previa, se trata de profesores visitantes, o estudiantes de Santo Tomás.”

La propiedad intelectual de la idea será del proponente y/o equipo que presente la iniciativa, no obstante, y tal como se declarará en el convenio de colaboración, las iniciativas podrán ser replicadas en cualquiera de la sedes o áreas de Santo Tomás, como también a nivel nacional e internacional, toda vez que exista acuerdo entre las partes involucradas.

**SÉPTIMO: Uso de plataforma.-** El uso de un lenguaje inapropiado o de la promoción de malas conductas, así como la detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso el ejercicio de acciones legales.

**OCTAVO: Difusión de imagen e iniciativas.-** La aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria.

**NOVENO: Disposiciones Generales.-**

La Convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web: [www.transformarparaimpactar.cl](http://www.transformarparaimpactar.cl), donde se ejecutará el ingreso de las iniciativas.

**DÉCIMO: Categorías de iniciativas.-** Se recibirán todas las propuestas que estén enfocadas en la solución de problemáticas que afecten a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad. A modo de ejemplo, se sugieren las siguientes categorías:

1. Participación social y formación
2. Calidad de vida y envejecimiento activo
3. Empleabilidad

Estas sugerencias no son excluyentes y se recibirán iniciativas en otras categorías que cumplan con los criterios establecidos en las presentes bases.

**DÉCIMO PRIMERO: Informe de evaluaciones.-** Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con el detalle de sus evaluaciones y el ranking general con el puntaje total del resto de los participantes. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se compromete, dependerá del flujo de informes solicitados. Estas solicitudes se recibirán con un plazo máximo de 5 días corridos desde la notificación de selección o no selección de las propuestas.

**DÉCIMO SEGUNDO: Envío y aclaración de consultas.-** Se dispondrá del correo isocial@santotomas.cl, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

## **CAPÍTULO II**

### **Etapa Recepción**

**PRIMERO: Etapa de Recepción.-** La etapa de Formulación consiste en el periodo de recepción de iniciativas. Quienes postulen podrán ingresar sus ideas desde el 22 de agosto de 2018, hasta el 8 de Octubre del mismo año, hasta las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos, según lo indicado en el CAPÍTULO VIII de las presentes bases.

**SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.-** En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán cumplir con los siguientes entregables:

1. Completar los formularios de registro y postulación.
2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su idea y/o proyecto.
3. Ingresar una explicación de su iniciativa en un texto con un máximo de 1.000 caracteres y una imagen relacionada a esta, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos.

Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

**TERCERO: Criterios de evaluación de jurado interno.-** Corresponderá a la evaluación realizada por el equipo interno de evaluación. La ponderación de las evaluaciones se deja establecida en la siguiente tabla:

Criterio	1	2	3	4
<b>Justificación de oportunidad o problema social</b> 30%	No se identifica un problema u oportunidad social que beneficie a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad	Se identifica un problema u oportunidad social, pero poco relevante para el público que se quiere beneficiar.	Se identifica un problema u oportunidad relevante socialmente para los adultos mayores en situación de vulnerabilidad	El problema u oportunidad detectada es de extrema relevancia para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
<b>Propuesta de valor</b> 25%	La propuesta puede tener efectos negativos para sus futuros beneficiarios.	La propuesta no genera valor para sus futuros beneficiarios.	La propuesta genera valor y es complementaria a otros proyectos.	La propuesta logra generar valor en espacios donde no existía antes, potenciando y siendo potenciada por personas, proyectos, servicios.
<b>Innovación</b> 25%	No existe ninguna innovación respecto a otras soluciones similares.	La idea propuesta busca implementar un producto o servicio ya utilizado en otras partes del mundo, sin proponer ninguna modificación según el contexto nacional.	La propuesta planteada logra hacer interactuar algunos elementos específicos de manera innovadora.	La propuesta presenta una nueva forma de ver el problema o hace interactuar los elementos de la solución de una forma completamente innovadora.
<b>Involucramiento</b> 20%	El participante o equipo <b>no tiene nociones</b> sobre el contexto social que intervendrá y <b>no reconoce actores</b> con los que vincularse.	El participante o equipo tiene <b>ciertas nociones</b> de la problemática social y/o <b>no logra reconocer actores</b> relevantes en esta.	El participante o equipo <b>reconoció una problemática</b> de su entorno y <b>tiene nociones de cómo abordarla</b> y con quiénes trabajar.	El participante o equipo conoce desde cerca <b>la problemática</b> de su entorno y <b>tiene redes</b> para abordarla desde los involucrados.

**CUARTO: Selección.-** Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de las 20 ideas mejor evaluadas, que por tanto pasan a la etapa de Summit y votación popular.

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial [www.transformarparaimpactar.cl](http://www.transformarparaimpactar.cl), así como por email a cada uno de los postulantes.

En caso de empate entre alguna de las propuestas, será la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Comunicaciones quien tendrá la potestad para determinar la idea seleccionada, en base a multidisciplinariedad, colaboración y actores involucrados en la misma.

## **CAPÍTULO III**

### **Etapa Summit**

**PRIMERO: Etapa summit.-** Consiste en el encuentro presencial en Santiago entre los representantes de todas las ideas seleccionadas del país con mentores y evaluadores internos, con el fin de propiciar una jornada de encuentro y trabajo en conjunto. Se realizará un taller y módulos de participación en los que los asistentes podrán comentar sus ideas para ser mejoradas siguiendo las metodologías de trabajo de Socialab y el Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que permiten analizar problemas complejos con enfoque intersectorial con herramientas como la identificación de problemas, priorización de causas, intervenciones y Teoría de Cambio. Todo esto con foco en poder propiciar un desarrollo que les permita a las iniciativas ser presentadas en la votación pública de la siguiente etapa.

**SEGUNDO: Pago de traslados.-** Para aquellos que sean de regiones distintas a la Región Metropolitana la participación en el Summit incluye Traslado y Alojamiento para un integrante. En el caso de ser un proyecto o idea que sea presentado con un Ejecutor, podrán viajar un proponente (estudiante) y un Ejecutor.

## **CAPÍTULO IV**

### **Etapa Votación Popular**

**PRIMERO: Votación Popular.-** Como una forma de incluir la visión de diversos actores, en esta fase se comunicará el listado de las 22 ideas seleccionadas en la etapa anterior para llevar a cabo una fase de votación popular, en donde toda la población chilena podrá elegir cuál es su idea favorita inscribiéndose en el sitio web de la convocatoria.

Para ser efectiva la votación, cada persona deberá registrarse con su correo electrónico en la web de la convocatoria. Allí se encontrará la descripción de cada una de las 22 iniciativas finalistas, por la cual deberá seleccionar tres de sus ideas favoritas para pasar a la siguiente etapa. En esta etapa solo se permitirá un voto por registro.

**SEGUNDO: Ponderación de evaluación de votación abierta.-** Con el objeto de ponderar la votación popular, se dejará establecido que el porcentaje de esta etapa será equivalente al 40% de la ponderación final de la evaluación. El otro 60% estará a cargo de la evaluación que establezca el jurado interno determinado para estos efectos.

El resultado final de las 10 ideas que quedarán seleccionadas para participar en la última instancia, será comunicado el día 3 de Diciembre.

## **CAPÍTULO V**

### **Etapa Selección final**

**PRIMERO: Selección final -** Las 10 ideas seleccionadas en la etapa anterior de votación

popular, pasarán a una evaluación final en la que serán evaluadas por un jurado externo compuesto por figuras nacionales relevantes en torno a la temática abordada.

**SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado experto .-** En esta instancia los representantes de las ideas se les solicitarán lo siguiente:

1. Realizar una presentación de 3 minutos en las que deberán:

1.1 Resumir el problema social detectado y la propuesta de valor.

1.2 Señalar cómo se levantó problemática abordada y a quiénes beneficiaría la solución presentada.

1.3 Señalar motivaciones para llevar a cabo el proyecto.

1.4 Describir cuáles son los recursos que requiere el proyecto para ser ejecutado.

1.5 Describir la manera mediante la cual aportarás en la solución de la problemática.

2. Tabla de presupuesto siguiendo pauta entregada.

3. Carta de apoyo de comunidad vulnerable detectada.

**TERCERO: Criterios de evaluación de la mesa técnica jurado .-**

Por consiguiente, se establecen los siguientes criterios de selección de las ideas, las que serán calificadas según la siguiente escala:

Criterio	1	2	3	4
Calidad de la propuesta 30%	El participante o equipo expusieron un proyecto <b>sin ninguna lógica</b> interna, cohesión ni coherencia.	El participante o equipo expusieron un proyecto con cierta lógica, pero que <b>deja muchas preguntas sin resolver.</b>	El participante o equipo expusieron un proyecto <b>bien concatenado</b> , con pocos cabos sueltos y <b>destacando una buena oportunidad.</b>	El participante o equipo expusieron un proyecto <b>bien armado</b> y con mucha <b>claridad en el diagnóstico</b> , la <b>propuesta de valor</b> , la <b>oportunidad.</b>
Bidireccionalidad 25%	El proyecto no genera cambios ni beneficios en la forma en que la comunidad Santo Tomás se vincula con comunidades.	El proyecto presenta cambios y beneficios mínimos en la forma en la que la comunidad Santo Tomás se vincula con comunidades.	El proyecto presenta un buen modelo de vinculación entre la comunidad educativa y las comunidades, aunque requiere mejoras.	El proyecto genera una vinculación permanente a través de una retroalimentación fluida que integra la visión de la comunidad educativa con la de comunidades.
Sostenibilidad y replicabilidad 25%	El proyecto no presenta <b>capacidad de ser implementado de la misma manera o similar en diversos sectores.</b>	El proyecto podría tener <b>capacidad de ser implementado de la misma manera o similar en diversos sectores, pero falta información.</b>	El proyecto muestra <b>capacidad de ser implementado de la misma manera o similar en diversos sectores, aunque requiere mejoras que aseguren su sostenibilidad.</b>	El proyecto logra ser sostenibles en el tiempo, con capacidad de ser implementado de la misma manera o similar, en diversos sectores.
Plan de gastos 20%	El proyecto no presenta un presupuesto o este se presenta en otro formato.	El proyecto presenta un presupuesto fuera de los montos entregados por el desafío y/o los gastos no apuntan directamente a la	Se presenta un presupuesto en el formato estipulado y los gastos propuestos tienen sentido, aunque falta mayor detalle.	Se entrega un presupuesto detallado y realista que se ajusta perfectamente al proyecto presentado.

		Cocreación y Prueba Beta.		
--	--	---------------------------	--	--

**CUARTO: Documentación solicitada en esta etapa.-** Los participantes deben presentar de manera física los siguientes documentos, manteniendo una copia física o digital en su poder:

1. Una fotocopia simple de la cédula de identidad del representante de la idea, por ambos lados. En el caso de extranjeros con permanencia definitiva se aceptará también fotocopia del documento que acredite visa en trámite.
2. Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases de la Convocatoria (Anexo 2).

Los participantes deben presentar los documentos el 26 de noviembre de 2018, mismo día que serán citados para el trabajo y presentación presencial y/o videoconferencia de sus ideas, previa coordinación por parte de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Comunicaciones.

La no entrega de estos documentos al momento de originarse el encuentro de evaluación, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

**QUINTO: Selección.-** Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, la notificación a los proyectos ganadores de la convocatoria “Transformar para Impactar” se realizará en un evento abierto al público en el marco del Festival Internacional Innovación Social.

## **CAPÍTULO VI Premiación**

**PRIMERO: Entrega Premios.-** La asignación de fondos para el desarrollo y ejecución de la idea se realizará por medio de la firma de un convenio de colaboración y rendiciones periódicas de acuerdo a los hitos presentados en el presupuesto. Los fondos totales pueden ser rendidos en un máximo de dos años, pero con rendiciones anuales por etapa hasta noviembre de cada año. Estos montos se otorgarán desde 1 a 2 años con un monto de 1 a 5 millones de pesos por año, dependiendo del perfil del proyecto.

Los fondos no contemplan la compra de equipos electrónicos que no estén debidamente justificados para la realización del proyecto. Junto con esto, se establecerá que no puede destinarse más de un 20% de los montos asignados al proyecto para pago de boleta de honorarios por concepto de “Coordinador” de la iniciativa. Quién determinará la justificación de este gasto, será el equipo directivo de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Comunicaciones, previa consulta del caso con el Proponente y/o Ejecutor del proyecto.

**SEGUNDO: Seguimiento e Implementación -** Después de entregada la primera parte de los premios, comienza el proceso de seguimiento y asesoría donde se reunirán con un experto/mentor de Socialab que acompañará el diseño de la implementación de las soluciones

junto a los profesores y estudiantes, quienes serán los que lleguen al final del proceso con el fin de que este se lleve a cabo de la forma correcta en las comunidades.

El modelo de Seguimiento busca responder una necesidad que no está resuelta en el ecosistema de innovación con impacto. Es un modelo experiencial, donde a través de la implementación de un piloto se recogen aprendizajes en terreno, de manera sistematizada para tomar decisiones a futuro.

El Seguimiento y asesoría constante se realizará a los 3 mejores proyectos seleccionados.

Este proceso contempla:

1. Media jornada de diseño de plan de ejecución, equivalente a 4 horas cronológicas de trabajo.
2. 12 Reuniones de 1 hora presencial/videoconferencia.

**TERCERO: Tribunal competente.** Para todos los efectos legales, las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de la comuna de Santiago .

**CUARTO: Inhabilidades para participar.** Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

1. Las personas naturales que desempeñen labores en otras unidades administrativas no mencionadas en las presentes bases.
2. Las personas permanentes o esporádicas en las instituciones que organizan, desarrollan y apoyan la Convocatoria.
3. Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
4. Las personas naturales que se desempeñen como mentores de la plataforma.

## CAPÍTULO VII Calendario

### PRIMERO: Calendario General de la Convocatoria

Etapas	Proceso	Duración
Recepción	Recepción de postulaciones	22 de Agosto al 8 de Octubre
	Evaluación online	9 de Octubre al 23 de Octubre
Summit	Instancia presencial	8 de noviembre
Pre- selección	Votación popular	12 de Noviembre al 23 de Noviembre
Selección final	Evaluación jurado	26 de Noviembre al 30 de noviembre
	Premiación	Diciembre 2018
Asesoría	Seguimiento de proyectos	Marzo - Abril 2019

## Anexo 1

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

[www.transformarparaimpactar.cl](http://www.transformarparaimpactar.cl)

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del concurso “Transformar para Impactar”. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en [www.transformarparaimpactar.cl](http://www.transformarparaimpactar.cl).

#### **1. Datos personales y Privacidad:**

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del concurso “Transformar para Impactar” a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la

administración de la página.

## **2. Propiedad Intelectual:**

- Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. En este sentido, los postulantes, por el solo hecho de materializar sus postulaciones, se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de que tratan estas bases. Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores a través de sus postulaciones, así como de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material enviado.

- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma del concurso “Transformar para Impactar”, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

- La plataforma del concurso “Transformar para Impactar”, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma del concurso “Transformar para Impactar” no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

## **3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:**

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

#### **4. Facultades de la administración:**

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

#### **5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile**

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta [www.transformarparaimpactar.cl](http://www.transformarparaimpactar.cl) es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.

b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

## Anexo 2

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTANDO CONOCER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Señores  
Organizadores xxxxx  
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, declara lo siguiente:

- 1.- Conocer y aceptar el contenido de las Bases y Términos y Condiciones de uso de la convocatoria del concurso "Transformar para Impactar" 2018.
- 2.- No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en el artículo cuarto del Capítulo VI de las Bases de la convocatoria del concurso "Transformar para Impactar" 2018.
- 3.- Que toda la información contenida en el formulario de registro y postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

---

**NOMBRE POSTULANTE**

**Y FIRMA**